



03 DIC 2020

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2521 Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 784, de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la salida de los vehículos municipales destinados al Departamento de Rentas, los fines de semana y festivos del mes de diciembre de 2020.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese para la salida de los vehículos municipales, asignados al Departamento de Rentas, los fines de semana y festivos del mes de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Placa	Conductor	Fecha	Función
HW HH - 45	Gerardo Sam Fuentes	05.12.2020 06.12.2020	Inspección/Fiscalización, localidades de la Comuna, Buin Centro, comercio ambulante, BuinZoo, apoyo equipos de Emergencia DIMAAO, Alcaldía, Otros.
HW HH - 45	Claudio León Pérez	08.12.2020 12.12.2020 13.12.2020	Inspección/Fiscalización, localidades de la Comuna, Buin Centro, comercio ambulante, BuinZoo, apoyo equipos de Emergencia DIMAAO, Alcaldía, Otros.
HW HH - 45	Gerardo Sam Fuentes	19.12.2020 20.12.2020	Inspección/Fiscalización, localidades de la Comuna, Buin Centro, comercio ambulante, BuinZoo, apoyo equipos de Emergencia DIMAAO, Alcaldía, Otros.
HW HH - 45	Claudio León Pérez	26.12.2020 27.12.2020	Inspección/Fiscalización, localidades de la Comuna, Buin Centro, comercio ambulante, BuinZoo, apoyo equipos de Emergencia DIMAAO, Alcaldía, Otros.

2.- Para efectos futuros se deja consignado que la camioneta placa patente CCKK-17, se encuentra en taller por mantenimiento, no pudiendo prescindirse la fecha en la que entrará en funcionamiento nuevamente, por lo tanto durante el tiempo que no esté disponible se dispondrá sólo del móvil placa patente HWHH-45 para los turnos.

3.- Cabe hacer señalar que la programación puede sufrir cambios por caso fortuito o fuerza mayor que afecte tanto al vehículo como a los choferes titulares, debiendo asumir como chofer alguno de los inspectores decretados también para cumplir dicha función, que en ese momento se encuentre de turno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SÉCMU.

